Caazapá – Paraguay.
R.U.C. N° 80024568-7
Calle 15 de Octubre - Tel: 021 3282907
e- mail:munibertoni@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 358433

En la ciudad de Moisés Santiago Bertoni, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las siete horas con cuarenta minutos, (07.40 a.m.) en presencia de la Abogada Nieves Ayala con cedula de identidad civil N° 4.060.784 Secretaria General, Profesor Wilfrido Herrera con cedula de identidad civil N° 1.264.476 encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, el señor Rogger Marcelo Villalba con cedula de identidad N° 3.530.650 representante legal de la firma Fitra S.RL. de conformidad al poder especial que adjunta; todos hábiles capaces y libres de sus actos se procede a la apertura de sobres del llamado según la modalidad por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2019 para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide" identificado en el SICP con el ID N°358433

Oferente

Empresa FITRA S.R.L. - RUC N° 80020224 - 4 Presento un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, la oferta asciende a la suma de **Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones setecientos ochenta mil ochocientos IVA incluido (Gs.274.780.800 IVA incluido).-**

Presenta los siguientes documentos:

a)-Formulario de Oferta.-
b)- Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
c)- Documentos que acreditan la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
d)- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
e)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
f)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
g)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.-
h)- Certificado de Origen expedido por el MIC.-
i)- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente Vigente.
j)- Constancia del SIPE N°1560123
k)-Constancia de capacitación expedida por el INAN relativo a Inocuidad de Alimentos.
l)- Constancia de capacitación expedida por el INAN relativo a Buenas Prácticas de Manufactura NORMA Técnica GMC Res. 80/96 Manipulación Higiénica de los Alimentos.

Observación: Se deja constancia para lo que hubiere lugar que la empresa Fitra S.R.L. ha sido la única empresa en presentarse al llamado realizado para la adquisición del servicio de almuerzo escolar, habiendo tenido los potenciales oferentes suficiente tiempo para presentar sus propuestas el día y fecha establecido por la convocante.-

Conforme al acto de apertura de sobres, se realiza la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes sin entrar al análisis detallado del contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.-

En prueba de conformidad y aceptación del contenido del presente documento, firman en 3 (tres) ejemplares a un mismo efecto y del mismo tenor al pie de la presente. Con esta acción se dio por concluido el acto siendo la hora ocho con treinta minutos (08:30 a.m.) en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Moisés Santiago Bertoni.-

MUNICIPALIDAD MOISES S. BERTONI UOC

Prof. Wilfrido Herrera
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE MOISES S. BERTONI SECRETARIA GENERAL

Abog. Nieves Ayala
Secretaria General

FITRA S.R.L.

Sr. Rogger Marcelo Villalba
Rep. Legal Fitra SRL